





# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Esta política aplica a todas nuestras operaciones y a todos nuestros colaboradores directos, incluyendo a directores, gerentes y trabajadores.

Asimismo, promovemos que nuestros proveedores, contratistas y aliados estratégicos actúen conforme a estos principios, en la medida en que esté bajo nuestro control o influencia, sin que ello implique la responsabilidad directa de VOGT por sus actos u omisiones.

Para configurar esta política nos inspiramos en marcos y lineamientos internacionales ampliamente reconocidos, tales como:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios fundamentales de la OIT.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre conducta empresarial responsable.



A nivel nacional, nos guiamos por la legislación vigente en Chile, incluyendo el Código del Trabajo, la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y contra el Medio Ambiente.

## COMPROMISOS FUNDAMENTALES

A través de esta política, VOGT se compromete a respetar y promover los Derechos Humanos que son internacionalmente reconocidos de acuerdo a lo establecido en los Principios Rectores señalados anteriormente. VOGT se abstendrá de infringir los Derechos Humanos de terceros y a hacer frente a las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos en las que tenga alguna participación. Asimismo, VOGT promueve el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, esperando este mismo compromiso por parte de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y socios de negocios en el ámbito de su gestión y relacionamiento con la empresa.





# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



## Específicamente en VOGT nos comprometemos a:

### 1 NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Promover un entorno de trabajo libre de cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, edad, discapacidad, nacionalidad, origen social, religión, orientación sexual, estado civil, opinión política o cualquier otra condición protegida por la ley, a su vez de propiciar un ambiente donde el mérito y las capacidades de cada persona sean los parámetros para que cada uno pueda alcanzar su máximo potencial dentro de VOGT. También se reprueba cualquier tipo de trato inhumano, degradante o situaciones de acoso.

### 2 CONDICIONES LABORALES JUSTAS Y SEGURAS

Mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y respetuoso, en cumplimiento de la legislación y estándares aplicables. VOGT promueve la seguridad y salud de sus colaboradores trabajando permanentemente por prevenir riesgos que puedan presentarse a sus colaboradores.

### 3 LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Respetar el derecho de nuestros trabajadores a organizarse y negociar colectivamente, de acuerdo con la legislación vigente.

### 4 PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

No tolerar prácticas de trabajo infantil, trabajo forzoso o cualquier forma de explotación laboral. VOGT rechaza cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio o el sometimiento a cualquier forma de esclavitud.

### 5 RESPETO A COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

Actuar con respeto hacia las comunidades y grupos con los que interactuamos, considerando sus derechos, costumbres y formas de vida.

### 6 PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

Resguardar la información personal de nuestros colaboradores y demás partes interesadas, de acuerdo con la normativa vigente.

### 7 INTEGRIDAD Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

No aceptar ninguna forma de corrupción. VOGT promueve una cultura ética e íntegra teniendo como base los lineamientos establecidos en los códigos de conducta de la Compañía.

### 8 RESPETO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Respetar y proteger el medio ambiente. VOGT comprende que la gestión medioambiental en la industria es algo fundamental es por esto que se compromete a conocer el impacto de sus acciones y a implementar procesos de mejora continua en este aspecto.





# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Implementaremos procesos progresivos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar los riesgos e impactos negativos reales o potenciales sobre los derechos humanos que puedan derivarse de nuestras actividades o relaciones comerciales.

La profundidad y alcance de dichos procesos será proporcional al nivel de riesgo identificado, priorizando aquellas áreas donde los posibles impactos sean más significativos. Se realizará la actualización de los procesos de Debida Diligencia cuando se produzcan eventos que puedan afectar el marco establecido en la presente política influyendo en la gestión de los riesgos de la misma.

La alta dirección de VOGT lidera la implementación de esta política, con apoyo de todas las gerencias funcionales, y espera que cada colaborador actúe en coherencia con los principios aquí establecidos. Esta política será difundida internamente y revisada al menos cada dos años, o cuando existan cambios relevantes en el contexto interno o externo de la organización.

Esta política tiene carácter orientador y no genera derechos ni obligaciones contractuales. Por otra parte, su cumplimiento será progresivo y adaptado a la realidad operacional de la empresa.

VOGT dispone de mecanismos corporativos vigentes para la recepción y gestión de denuncias, los cuales incluyen canales de comunicación accesibles, confidenciales y seguros para recibir inquietudes, denuncias o reclamos relacionados con esta política o posibles vulneraciones de derechos humanos.

Se prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra quienes, de buena fe, presenten denuncias o colaboren en su investigación. Los casos serán tratados de manera oportuna, objetiva y respetando la confidencialidad.

El incumplimiento de la presente Política de Derechos Humanos podrá dar lugar a la aplicación de sanciones al infractor, conforme a lo establecido en la normativa vigente de la Empresa. Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

El texto íntegro y actualizado de la presente Política se pondrá y mantendrá a disposición de todos los interesados en la página web de VOGT ([www.vogt.cl](http://www.vogt.cl)).

**Alberto Campos V.**  
Gerente General

